BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 6 DE JULIO DE 1993 | Número 154

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se acuerda la instalación de un arrecife artificial en la zona Norte de Cabo Cope (Águilas). 54 9

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Edicto. Iniciación expediente resolución contrato de rehabilitación de dos viviendas y local social en Moratalla y su modificado, a la empresa Talleres Pellicer y Construcciones, S.A. 542

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. Propuesta de Resolución en el expediente sancionador 148/92. 542

Edicto. Resolución en el expediente sancionador 1.101/90. 542

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación directa. «Campaña de información y comunicación directa sobre los planes de ordenación de los recursos naturales». 542

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Obras: Desagües y caminos de servicio de los Sectores I, II y III en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura. 5421

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 5421

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos tributarios en trámite de notificación. 5422

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social en trámite de notificación. 5427

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 275/93. 5429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 337/93. 5429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 339/93. 5429
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 265/93. 5429
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.149/93. 5430
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.138/93. 5430
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.563/93. 5430
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.631/93. 5430
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.593 y 1.615/92. 5431
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 509/92-A. 5431
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 421/93. 5431
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 930/92-A. 5432
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 123/91-A. 5432
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.097/92. 5432
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 12/92. 5432
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 398/92. 5433
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.208/91. 5433
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 103/90. 5433
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.022/91. 5434
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 180/91. 5434
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 148/92. 5435
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 675/92. 5435
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 119/84. 5436
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.659/92. 5437
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.119/93. 5437

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 1993. 5438
LIBRILLA. Aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1993. 5439
MURCIA. Licencia para apertura de oficina, en calle Santa Teresa, número 26, bajo. 5439
MURCIA. Licencia para autoservicio, en calle Obispo Sancho Dávila, número 8, bajo. 5439
LORCA. Licencia para taller de maquinaria agrícola, en diputación Tercia, Cno. Cartagena. 5439
YECLA. Licencia para café-bar, sin cocina, en calle Arcipreste Esteban Díaz, 46-PB. 5439
YECLA. Licencia para bar con música ambiental. 5439

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes del Pozo del Naranjo. Anuncio de convocatoria a Junta General. 5440
Notaría D. Pablo García Toral. Mazarrón. Expediente provisional número Dos. 5440
Notaría D. Miguel González Cuadrado. Mazarrón. Expediente provisional número Uno. 5440

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512
Semestral	13.109	393	13.502

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	100	3	103
Atrasados año	126	4	130
Años anteriores	160	5	165

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Conse ería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8416 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que acuerda la instalación de un arrecife artificial en la zona Norte de Cabo Cope (Águilas).

Por Orden de 4 de junio de 1993, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se otorgó a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la concesión para ocupar un total de 493 hectáreas de zona de dominio público marítimo, destinadas a la instalación de un arrecife artificial en el mar territorial, frente a la costa del término municipal de Águilas (Murcia).

De conformidad con ello, esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Instalar un arrecife artificial en la zona marítima de Águilas (Murcia), situado en el área cuya concesión ha otorgado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Norte de Cabo Cope, consistente en un total de 493 hectáreas de superficie distribuidos en tres zonas cuyos vértices y coordenadas de cada una de las zonas son:

Zona arrecifal 1

A. 37º 29,52' N	01º 26,82' W
B. 37º 29,52' N	01º 26,40' W
C. 37º 28,36' N	01º 27,19' W
D. 37º 27,84' N	01º 27,58' W
E. 37º 27,85' N	01º 28,18' W
F. 37º 29,00"N	01º 27,52' W

Zona arrecifal 2

A. 37º 27,87' N	01º 28,24' W
B. 37º 27,34' N	01º 27,92' W
C. 37º 26,93' N	01º 28,20' W
D. 37º 26,76' N	01º 28,34' W
E. 37º 26,42' N	01º 28,35' W
F. 37º 26,42' N	01º 28,79' W

Zona arrecifal 3

A. 37º 26,18' N	01º 28,54' W
B. 37º 26,18' N	01º 28,32' W
C. 37º 25,98' N	01º 28,39' W

Segundo

Las condiciones, de su instalación son las que figuran en el pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítima-terrestre y mar territorial que se otorgan al amparo de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Y además de las condiciones particulares y prescripciones que han sido aceptadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Tercero

El objetivo del arrecife artificial es la protección y recuperación de los recursos pesqueros.

Cuarto

Las obras de instalación del arrecife deberán quedar terminadas antes de los cuatro meses siguientes a la fecha de la adjudicación de las obras.

Quinto

Se efectuará un seguimiento del arrecife sobre su entorno, tanto en el aspecto ecológico como en el pesquero, durante los tres años siguientes a su instalación.

Sexto

Queda prohibida la actividad pesquera en el área de instalación definida en el apartado primero durante los tres años siguientes a la fecha de la finalización de las obras.

Séptimo

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 25 de junio de 1993.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8413 EDICTO. Iniciación expediente resolución contrato de rehabilitación de dos viviendas y local social en Moratalla y su modificado, a la empresa Talleres Pellicer y Construcciones, S.A.

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de esta Consejería, se ha formulado propuesta de resolución del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de dos viviendas y local social en Moratalla y su modificado, adjudicadas a la mercantil Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., por incumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Por haber resultado ausente de su último domicilio conocido, calle Cuatro Vientos, s/n., de San Ginés (Murcia) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de la publicación del presente edicto para que formule su conformidad u oposición al expediente, así como las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley.

Murcia, a 17 de junio de 1993.—El Secretario General, **Jesús María Gregorio López Ruiz.**

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

8272 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Diplasa, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Avda. de La Libertad, 6 puerta 1.ª, entresuelo izquierda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha formulado por el Instructor, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 148/92 por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial como autor de la falta tipificada como muy grave por el artículo 153 c) 9 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968 y sancionada en el artículo 8 del Real Decreto Ley 31/78, por no cumplir el anuncio publicado en el diario "La Verdad" de fecha 8/11/92, página 55, con los requisitos establecidos en el artículo 113 del Decreto 2.114/68, Disposición Adicional Primera del Decreto 48/92, proponiéndose la imposición de una multa de 250.000 pesetas, pudiendo presentar en el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente edicto, las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, a 14 de junio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana.**

8273 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Dintel Alberca, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Gran Vía, 7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 17/02/92, recaída en el expediente sancionador n.º 1.101/90, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre, se le impone una multa coercitiva por importe de 20.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta n.º 3110.002.000063.6 Cajamurcia en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persisitir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, a 8 de junio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda. **Alberto Alcañiz Quintana.**

Consejería de Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8415 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Realización de la "Campaña de información y comunicación directa sobre los planes de ordenación de los recursos naturales".

Presupuesto tipo: 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir con sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 21 de junio de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8490

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Obras: Desagües y caminos de servicio de los Sectores I, II y III en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura. Expediente segregado de las fincas números 2, 3-bis, 28, 30, 30-bis y 34. T.M. Torres de Cotillas.

Expropiación forzosa con motivo de las obras de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los Sectores I, II y III en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura. T.M. Campos del Río.

Modificación número 1 proyecto de ampliación de riego en la zona IV, expediente segregado de las fincas números 57, 65, 67, 71, 73, 77, 87. T.M. de Abanilla.

Términos municipales: Torres de Cotillas, Campos del Río y Abanilla.

Claves: 07.258.127/3108, 07,258.127/3106 y 07,278.019/3102.

Pago de depósitos previos

Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 23 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los depósitos previos y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamientos; día; mes; hora

Torres de Cotillas; 19; julio; 12,30.

Campos del Río; 20; julio; 10.

Abanilla; 20; julio; 11.

De no acudir a dicho acto se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos, sucursal de Murcia, según los artículos 52, regla 6.ª de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58.1 del Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el depósito previo, que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia a 23 de junio de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 8106

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201575, seguido en esta Recaudación contra doña Carmen Barrancos Ángel, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 1.968.751 pesetas, recargo de apremio 393.750 pesetas y costas y gastos previstos de 200.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyo datos registrales se indican:

Finca número 2.113, libro 28, sección 13, folio 32, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Carmen Barrancos Ángel y en su caso al cónyuge don Pedro Hernández Carrión, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia a 11 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 6648

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena

Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 285 de 27 de noviembre).

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Pesetas
107-100059/1	Servicios Múltiples del Sureste,S.A.	Cartagena	Mod. 110/90	1.516.659.-
398-201516/9	Navide,S.A.	id.	Mod. 190/89	25.000.-
398-201525/8	Embutidos Dorda, S.A.	id.	Mod. 190/89	25.000.-
398-201700/o	Cartagena de Servicios,S.A.	id.	Mod. 202/91-1T	5.000.-
398-201701/7	Cartagena de Servicios,S.A.	id.	Mod. 202/91-2T	5.000.-
398-201702/4	Cartagena de Servicios,S.A.	id.	Mod. 202/91-3T	2.000.-
398-201720/2	Servicios Multiples del Sureste,S.A.	id.	Mod. 3000/91-3T	2.000.-
398-201774/3	D. Ramón González Cabello	id.	Mod. 300/91-4T	2.000.-
13000006/0	D. Marion Bonner	id.	I.R.P.F.	170.279.-
13000156/7	D. Juan Sánchez Blázquez	id.	I.R.P.F.	56.127.-
13000160/0	D. Joaquín Salvador Bernal Pérez	id.	I.R.P.F.	55.204.-
13000165/5	D. Bienvenido Gutierrez Vicente	id.	I.R.P.F.	49.439.-
13000170/0	D. José Martínez Marín	La Unión	I.R.P.F.	45.501.-
13000235/9	D. José Mª. Martínez Alvarez	Cartagena	I.R.P.F.	1.545.-
15000007/3	Aplicadores de Impermeabilizantes S.A.	id.	Sociedades 91	4.069.-
15000039/2	Salazones Cartagena S.A.	id.	Sociedades 91	4.665.-
50000036/1	Auxiliares Informáticos Cartagena, S.L.	id.	Mod.110/91-3T	38.625.-
50000061/4	D. Carmelo Carnero Sojo	id.	Mod.300/91-4T	5.000.-
50000062/5	D. Carmelo Carnero Sojo	id.	Mod.130/91-2S	5.000.-
50000177/0	D. Josef Herian	id.	Mod. 100/91	2.000.-
50000196/7	La Manga Turística, S.L.	id.	Mod. 110/91-4T	108.416.-
50000203/3	D. Diego López Clemente	id.	Mod. 310/92-1T	2.000.-

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Pesetas
52000153/0	D. Manfred Kiesewetter	Cartagena	Mod. 100/90	20.552.-
52000154/0	D. Manfred Kiesewetter	id.	Mod. 100/91	12.960.-
52000179/3	Dª. Maria Jesús Morales López	id.	Mod. 130/92-1T	2.093.-
52000275/0	D. Jacob Den Haan	id.	Mod. 300/92-2T	2.887.-
52000347/6	Montajes Electricos Luna S.L.	La Unión	Ing. 1º. Plazo	11.684.-
10000010/2	D. Antonio Francisco García	Madrid Cartagena	Renta/91	43.530.-
10000125/7	D. Saturnino Martínez López	Cartagena	Renta/91	17.382.-
10000137/8	D. José Ant. Noguera Ros	id.	Renta/91	40.557.-
10000140/0	Dª. Mª. del Pilar Ramllo López	id.	Renta/91	19.215.-
10000163/1	Dª. Mariano Rodriguez Giménez	id.	Renta/91	61.327.-
10000181/8	D. Julio Reyero Pereda	id.	Renta/91	72.337.-
10000214/8	D. José Albaladejo Aguilera	id.	Renta/91	37.319.-
10000231/3	D. Fernando Alonso Castro	id.	Renta/91	136.125.-
10000281/9	D. Joaquín Belchi Egea	id.	Renta/91	1.744.-
10000290/7	D. Juan Santiago Benitez	id.	Renta/91	16.089.-
10000299/5	D. Juan Avilés Vidal	id.	Renta/91	19.173.-
10000326/0	D. Francisco Segado Alonso	id.	Renta/91	48.921.-
10000354/5	D. Patricio Herrera Fernández	id.	Renta/91	93.926.-
13000027/0	Dª. Mª. Teresa Díaz Ros	id.	P. Fraccionado	59.411.-
13000094/1	D. Antonio Torrano Ochoa	id.	P. Fracc. 4-92	56.091.-
13000101/8	D. Francisco Diez Galindo	id.	P. Fracc.4-92	42.046.-
13000104/0	D. Diego Mayordomo García	Fuente Alamo	P. Fracc.4-92	32.202.-
22000012/5	Transportes Marortir, S.L.	Cartagena	P. Fracc.1-92	46.546.-
22000033/4	Inmobiliaria Crisalcar,S.L.	id.	P. Fracc.3-92	473.893.-
30000054/0	Vidrieros de Cartagena S.C.L.	id.	P. I.V.A. 91	426.904.-
50000011/0	D. Gregorio Aznar Izquierdo	id.	Mod. 130-92-4T	2.000.-
50000070/3	M'Barek Nour	id.	Mod. 130/92-1T	5.000.-
50000071/4	M'Barek Nour	id.	Mod. 130/92-2T	2.000.-
50000237/5	D. José Luis Riera Godoy	id.	Mod. 130/92-1T	42.561.-
50000273/8	Aranaf S. Coop. L.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000279/3	D. J. Antonio Beltran Carreño	id.	Mod. 130/91-1T	10.000.-
50000280/4	D. Sergio Belzunce Sánchez	id.	No At. Requerim.	25.000.-
50000301/3	Gongoi S.A.	id.	Mod. 202/89-3T	10.000.-
50000319/0	Electro Mecánica del Sureste SL	id.	No At. Requer.	25.000.-
50000321/1	Estucar S.L.	id.	Mod. 110/92-1T	2.000.-
50000322/2	Estucar S.L.	id.	Mod. 300/92-1T	2.000.-
50000323/3	Eurocomercial del Minusvalido, S.L.	Cartagena	Mod. 300-92/4T	2.000.-
50000324/4	Eurocomercial del Minusvalido, S.L.	id.	Mod. 300-92/2T	5.000.-
50000325/5	Eurocomercial del Minusvalido, S.L.	id.	Mod. 300/91/3T	5.000.-
50000349/7	D. Pedro García Martinez	id.	No At. Requerimiento	25.000.-
50000357/4	D. José Joaquín Gómez Campos	id.	No at. Requerimiento	25.000.-

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Pesetas
50000370/6	D. Encarnación Hernández Jiménez	id.	No at. Requerimiento	25.000.-
50000371/7	D. Juan C. Herrero Martínez	id.	Mod. 190/91	10.000.-
50000376/1	D. Francisco Jerez González	La Unión	Requerimiento	25.000.-
50000391/5	Manga Unión S.A.	id.	Mod. 202/92-1T	2.000.-
50000400/3	D. José Cristobal Martinez Mercader	id.	Requerimiento	25.000.-
50000407/0	Mobidis S.A.	id.	Mod. 110/92-1T	2.000.-
50000421/2	Dª. Mª. Monserrat Moreno Jurado	Cartagena id.	Requerimiento	25.000.-
50000442/1	Poligono Industrial Cartagena S.A.	id.	Mod. 110/92-1T	2.000.-
50000443/2	Poligono Industrial Cartagena S.A.	id.	Mod. 300/92-1T	2.000.-
50000454/2	Rodriguez Y Ponce C.B.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000463/0	D. Antonio Sánchez Ivañez	id.	Requerimiento	25.000.-
50000475/1	Sociedad Cooperativa la Paz	id.	Requerimiento	25.000.-
50000487/2	Transportes Marortir, S.L.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000494/9	D. José Luis Verdeguer Jordán	id.	Mod. 130/92-1T	2.000.-
50000503/7	D. Joaquín José Zapata Pérez	id.	Requerimiento	25.000.-
50000539/0	Blaqsol Inmobiliaria S.L.	id.	Mod. 110/92-2T	5.000.-
50000586/2	Informcar C.B.	id.	Mod. 110/92-3T	2.000.-
50000607/1	Dª. Maria Molero Martínez	id.	Mod. 300/92-2T	20.000.-
50000608/2	Dª. María Molero Martínez	id.	Mod. 3000/91-1T	20.000.-
50000602/7	Dª. Mª. José Martínez Martínez	id.	Mod. 300/92-1T	5.000.-
50000715/0	Cía Inmobiliaria Sierra Filabres S.A.	id.	Mod. 300/91-1T	10.000.-
50000716/0	Cía Inmobiliaria Sierra Filabres S.A.	id.	Mod. 300/90-4T	10.000.-
50000782/0	Marin Martínez PVC S.A.	id.	Requerimiento	25.000.-
5000811/7	Centro Cala Reona S.A.	id.	Mod. 202/92-1T	5.000.-
5000812/8	Centro Cala Reona S.A.	id.	Mod. 300/92-1T	5.000.-
5000813/9	Centro Cala Reona S.A.	id.	Mod. 300/92-2T	2.000.-
5000814/0	Danae XXI, S.L.	id.	Mod. 300/92-1T	2.000.-
5000821/6	Dª Resurrección Rodriguez Crespo	id.	Mod. 110/91-2S	20.000.-
5000823/8	Dª.Resurrección Rodriguez Crespo	id.	Mod. 130/91-2S	20.000.-
50000824/9	Dª. Resurrección Rodriguez Crespo	Cartagena	Requerimiento	25.000.-
50000825/0	Dª. Resurrección Rodriguez Crespo	id.	Mod. 110/91-1S	20.000.-
50000826/0	Ypunto Sdad Limitada	id.	Mod. 202/91-2T	5.000.-
50000838/1	Dª.Sebastián Marín Celdrán	id.	Mod. 300/91-2S	5.000.-
50000839/2	D. Manuel Martín Canino	id.	Mod. 130/91-1T	3.623.-
50000850/2	Imes del Sureste, S.A.	id.	Mod. 300/92-2T	2.000.-
50000851/3	Imes del Sureste, S.A.	id.	Mod. 300/92-1T	5.000.-
50000854/6	Dª. Encarnación Mercader Pérez	id.	Mod. 130/92-2T	5.000.-
50000855/7	Dª. Encarnación Mercader Pérez	id.	Mod. 300/92-3T	2.000.-
50000859/0	Saumar, C.B.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000862/3	D. Jesús Clares Lao	id.	Mod. 310	2.000.-
50000873/3	Ensacado Tec. y Construccion S.A.	id.	Requerimiento	25.000.-

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Pesetas
50000902/0	Electricidad Alcaraz Sociedad Anonima	La Unión	Mod. 300/92-3T	5.000.-
50000903/0	Electricidad Alcaraz Sociedad Anonima	id.	Mod. 300/92-2T	5.000.-
50000904/1	Fajardo y Perez C.B.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000905/2	Montajes Electricos Luna S.L.	id.	Mod. 300/92-3T	5.000.-
50000913/0	D. Eugenio Vilar Morell	id.	Mod. 300/90-2T	10.000.-
50000914/0	Promoc. y Construc. Nueva Bahía,S.A.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000915/1	Promoc. y Construc. Nueva Bahía,S.A.	id.	Requerimiento	25.000.-
50000920/6	Sevilla-Conesa Comunidad de Bienes	Cartagena	Mod. 300/92-3T	5.000.-
50000934/9	Asialsa S.A.L.	id.	Requerimiento	25.000.-
52000099/1	Autocares de Murcia S.A.	Murcia	Mod. 110/92-3T	8.237.-
52000111/2	D. Manuel Casanova Ramon	Fuente Alamo	Mod. 110/92-3T	3.260.-
52000149/7	D. Carlos Izquierdo Berrocal	Cartagena	Mod. 300/92-3T	4.541.-
52000170/6	D. Jose Luis Martínez Sánchez	id.	Mod. 300/92-3T	32.250.-
52000190/4	Radio Unión S.L.	La Unión	Mod. 110/92-2T	7.621.-
52000230/0	Dª. Mª. Carmen Belmonte Rirente	Cartagena	Mod. 130/92-4T	4.310.-
52000243/2	Caravanings Costa Calida S.A.	id.	Mod. 300/92-3T	5.315.-
52000257/5	Comtuber S.A.	id.	Mod. 110/92-4T	3.706.-
52000273/0	Estucados La Isla S.L.	id.	Mod. 110/92-4T	25.960.-
52000314/7	Libermur, S.L.	id.	Mod. 110/92-4T	3.850
52000335/6	Dª. Isabel Martínez Martínez	id.	Mod. 130/92-4T	2.575.-
52000346/6	D. Juan Mendoza Martínez	id.	Mod. 131/92-4T	12.038.-
52000355/4	Nicolás Grupo Distribuidor, S.L.	id.	Mod. 110/92-3T	53.377.-
52000356/5	Nicolás Grupo Distribuidor,S.L.	id.	Mod. 300/92-3T	58.037.-
52000416/0	D. Pedro Vivancos Paredes	id.	Mod. 300/92-3T	72.532.-
52000434/6	Estucados la Isla, S.L.	Cartagena	Mod.300/92-4T	3.592.-
52000452/2	D. Rafael Espinar Vila	id.	Mod. 131/92-1T	35.554.-
52000455/5	D. Gregorio García Vera	id.	Mod. 130/92-4T	13.627.-
52000459/9	D. José Moreno Zamora	id.	Mod. 130/92-4T	13.426.-
52000529/2	D. Angel Celdrán Conesa	id.	Mod. 110/92-4T	2.575.-
81000051/4	D. Juan Conesa Pérez	La Unión	Canon S. Minas	545.-
81000052/5	D. Juan Conesa Pérez	id.	id. id.	545.-
81000053/6	D. Juan Conesa Pérez	id.	id. id.	545.-
81000054/7	D. Juan Conesa Pérez	id.	id. id.	2.725.-
81000115/2	Santa Amelia E.M.	Cartagena	id. id.	545.-
81000213/1	Montañera, S.A.	id.	id. id.	545.-
81000214/2	Montañera, S.A.	id.	id. id.	545.-
81000215/3	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.090.-
81000216/4	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.090.-
81000217/5	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.090.-
81000218/6	Montañera,S. A.	id.	id. id.	545.-
81000219/7	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.090.-
81000220/8	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.635.-

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Pesetas
81000221/9	Montañera, S.A.	Cartagena	Canon S. Minas	1.090.-
81000222/0	Montañera, S.A.	id.	id. id.	545.-
81000223/0	Montañera, S.A.	id.	id. id.	545.-
81000224/1	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.090.-
81000225/2	Montañera, S.A.	id.	id. id.	1.635.-
81000366/0	Santa Amerlia E.M.	id.	id. id.	545.-
81000556/3	D. José Segado Sánchez	id.	id. id.	1.090.-
81000702/6	D. Ginés Mercader López	La Unión	id. id.	545.-
81000728/0	D. Ginés Mercader López	id.	id. id.	545.-
81000729/0	D. Ginés Mercader López	id.	id. id.	545.-
81000730/1	D. Ginés Mercader López	id.	id. id.	545.-
81000731/2	D. Ginés Mercader López	id.	id. id.	545.-
81000732/3	D. Ginés Mercader López	id.	id. id.	545.-
08001071E	D. Hassan Chafiki	Cartagena	I.A.E.	54.000.-
08001073R	D. Abdelwahad Chafiki	id.	id.	54.000.-
08001082E	D. Radouane Chafiki	id.	id.	12.750.-
08001132T	D. Ramón Fuentes García	id.	id.	34.781.-
08001251P	D. Mohammed El Mokhtari	Cartagena	I.A.E.	51.000.-
08001254H	Sociedad Coop. La Paz	id.	id.	25.500.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones) e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena a 17 de mayo de 1993.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 32562)

Número 7717

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº NOTIF.	IMPORTE
30003222656	ROBERTO REINA BANOS BALSAS, 13-B	MURCIA (30001)	91-900330	38520 Pts.
30003977438	LIPOQUIMICAS REUNIDAS, S.A. NUEVA YORK, 9	ESPINARDO (30100)	91-900273	80566 Pts.
30003977438	LIPOQUIMICAS REUNIDAS, S.A. NUEVA YORK, 9	ESPINARDO (30100)	91-900277	81521 Pts.
30004752125	CDAD. PROP. MONTE SAISTKIBEL LAREDO, 4	MURCIA (30004)	91-900386	10530 Pts.
30004764855	COMERCIAL MAGEFESA CARRT. MADRID KM 382	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900201	108615 Pts.
30004764855	COMERCIAL MAGEFESA CARRT. MADRID KM 382	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900216	108615 Pts.
30004764855	COMERCIAL MAGEFESA CARRT. MADRID KM 382	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900236	108615 Pts.
30005089504	UNION GENERAL TRABAJADORES PASCUAL 12	MURCIA (30004)	91-900220	1162186 Pts.
30005863278	BENITO BLAYA MENDEZ SAN BARTOLOME,14 LA ALJORRA	LA ALJORRA (30390)	91-900226	119068 Pts.
30006078500	HILADOS PARA LABORES, S.A. COLON, 114	TARRASA (13730)	91-900210	43181 Pts.
30006360507	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-900365	68607 Pts.
30006386371	LITOGRAFIA Y METALES,S.A CTR.ALCANTARILLA-KM.3	NONDUERMAS (30166)	91-900282	1351911 Pts.
30006551877	ENVASES SAN JOSE,S.L. AVD.CONSTITUCION	SANGONERA LA SECA (30835)	91-900370	36852 Pts.
30007075071	KING SERVICE ESPAÑOLA S.A. SAN MIGUEL 30-7	PALMA DE MALLORCA (07002)	91-900229	409334 Pts.
30007104676	M EL ALMACEDN FAB. VALENCIANOS AVDA. DE LEVANTE 38	BENIPARRELL (46469)	91-900259	97796 Pts.
30007104676	M EL ALMACEDN FAB. VALENCIANOS AVDA. DE LEVANTE 38	BENIPARRELL (46469)	91-900271	97796 Pts.
30007110942	BUSAMAR S A GRAL PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA (30008)	91-900366	77912 Pts.
30007110942	BUSAMAR S A GRAL PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA (30008)	91-900367	64632 Pts.
30007110942	BUSAMAR S A GRAL PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA (30008)	91-900368	88870 Pts.
30007110942	BUSAMAR S A GRAL PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA (30008)	91-900369	124835 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº NOTIF.	IMPORTE
30007269576	COSEMUR S.A.L SIERRA ESPUÑA 5 B PROGRESO	MURCIA (30012)	91-900285	994347 Pts.
30007269576	COSEMUR S.A.L SIERRA ESPUÑA 5 B PROGRESO	MURCIA (30012)	91-900328	871434 Pts.
30007873101	VALENCIANA DE CONTINUOS S.L. MAESTRO LOPE 65 BAJO	BURJASOT (VALENCIA) (46100)	91-900278	28963 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900208	642389 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900230	519493 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900231	557879 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900233	382996 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900318	322409 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900359	329329 Pts.
30008279184	SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2	MURCIA (30001)	91-900361	185610 Pts.
30008325563	PRODA MEDITERRANEO,S.A. CTRA.DE MULA,S/N KM.1,3	ALCANTARILLA (30820)	91-900224	1515166 Pts.
30008594941	CONSTRUCCIONES PARRAGA,S.A. CTRA.ALGEZARES ARENAL,19	MURCIA (30012)	91-900334	477488 Pts.
30008594941	CONSTRUCCIONES PARRAGA,S.A. CTRA.ALGEZARES ARENAL,19	MURCIA (30012)	91-900336	397597 Pts.
30008870682	P.S.PROMOCION Y SERV., S. A. AVDA. DE ROMA, 109 ENTLO.	BARCELONA (08029)	91-900319	58039 Pts.
30008870682	P.S.PROMOCION Y SERV., S. A. AVDA. DE ROMA, 109 ENTLO.	BARCELONA (08029)	91-900357	49046 Pts.
30008870682	P.S.PROMOCION Y SERV., S. A. AVDA. DE ROMA, 109 ENTLO.	BARCELONA (08029)	91-900358	43935 Pts.
30008870682	P.S.PROMOCION Y SERV., S. A. AVDA. DE ROMA, 109 ENTLO.	BARCELONA (08029)	91-900362	67406 Pts.
30008932421	JOSE PEREZ PEÑA PORTILLO DE LA GLORIETA,S/N.	JUMILLA (30520)	91-900320	91856 Pts.
30008932421	JOSE PEREZ PEÑA PORTILLO DE LA GLORIETA,S/N.	JUMILLA (30520)	91-900321	94663 Pts.
30008932421	JOSE PEREZ PEÑA PORTILLO DE LA GLORIETA,S/N.	JUMILLA (30520)	91-900322	149863 Pts.
30008932421	JOSE PEREZ PEÑA PORTILLO DE LA GLORIETA,S/N.	JUMILLA (30520)	91-900323	191446 Pts.
30008932421	JOSE PEREZ PEÑA PORTILLO DE LA GLORIETA,S/N.	JUMILLA (30520)	91-900324	191446 Pts.
30009355783	FONSAYCAR, S.A.L. SAAVEDRA FAJARDO, 4 BAJO	CIEZA (30530)	91-900383	28993 Pts.

Murcia, 1 de junio de 1993.—El Director provincial. Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 37176)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6541

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don José Jesús García Beas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre cambio proporcionalidad de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 275/93.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6665

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco Javier Romero Boira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado mayor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados en las FAS a efectos de trienios y el abono de las mismas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 337/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6666

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Ramón Rosell Roca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de servicios prestados en la FAS, a efectos de trienios y el abono de las mismas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 339/93.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6667

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Miguel López Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre complemento específico con carácter retroactivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 265/93.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8491

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.149/93, a instancia doña María del Carmen Hernández Muñoz, contra Limpiezas Costa Cálida, C.B., Cristóbal Mateo Campoy y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de julio de 1993, y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Costa Cálida, C.B., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 8492

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.138/93, a instancia doña Josefa Hernández García, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, y Creaciones EJAP, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de julio de 1993, y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Creaciones EJAP, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 7882

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 1.563/91, a instancia don Juan Nicolás Fernández, contra Andalux Expres de Seguridad, S.A., Protex, S.A., Diego Hernández Hillán García y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de septiembre de 1993, y hora de las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Protex, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario

---

Número 7883

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 1.631/91 a instancia don José Mariano Alemán López, Pilar Carrillo Morales y Eduardo Fernández Amell, contra Francisco Martínez López y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en ac-

ción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de septiembre de 1993, y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Martínez López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.-- La Secretario

---

Número 7884

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.593 y 1.615/92, a instancia doña Josefa Aranda Caravaca y otro, contra Emilio José Torres García y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de octubre de 1993, y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Emilio José Torres García, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.-- La Secretario

---

Número 7879

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 509/92-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Emilio Hernández Pardo y Servica, S.L., esta última en paradero desconocido, en reclamación de 3.975.459 pesetas de principal, y al encontrarse dicha demandada en ignorado paradero, se le emplaza para que dentro del término de diez días conteste a la demanda interpuesta en su contra en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndosele saber que las copias de dicha demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.-- La Secretario Judicial.

Número 7881

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 421/93, instado por doña María Dolores Vivo Pina, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, por medio del presente se cita a don Manuel Eugenio Toledo Fernández para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día [illegible] de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Manuel Eugenio Toledo Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y tres.-- El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7875

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 930/92-A seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover contra B.S.P. BIKE S.L., José Martínez Mercader y María Soledad Olmos García se ha nombrado perito por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados a don José Antonio Fernández Díaz quien tiene aceptado y jurado el cargo, lo que se hace saber a los demandados a fin de que dentro del término de dos días designen otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado de contrario.

Y se requiere a los demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 7877

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que después se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de Menor Cuantía, número 123/91-A, promovidos por LICO LEASING S.A. contra otros y don José Antonio Pardo López y doña Trinidad García García, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el término de diez días se personen en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en estado de rebeldía procesal, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don José Antonio Pardo López y doña Trinidad García García, que se encuentran en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 7878

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 1.097/92, promovido por Banco Urquijo, S.A., contra María del Carmen Valero Gil, Pedro Jesús Aguilar Gil e IES COMPUTER, S.L., en reclamación de 1.398.445 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, I.E.S. COMPUTER, S.L. C.I.F. B30294565, Pedro Jesús Aguilar Gil D.N.I. 20.001.165-M, María del Carmen Valero Gil D.N.I. 74.183.511-R, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bienes embargados:

Propiedad de la Sociedad IES COMPUTER, S.L. Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Murcia, al libro 135, finca 11.479. Urbana término de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado Santo Angel. Tiene una superficie construida de cien metros cuadrados.

Dado en Murcia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 7885

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Elia Com Bonmatí Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Civil nº 12/92, a instancia de María Dolores García Ros representada por la Procuradora Sra. Luisa Abellán Rubio defendida por el Letrado D. Camilo Javier Cela contra José María Niebla Cañavate declarado en rebeldía y contra la Compañía de Seguros «MUTRAL» de Murcia representada por el Procurador Sr. Ceferino Sánchez Abril y defendida por el Letrado Sr. Jesús Hernández Paredes en reclamación de 79.114 ptas. más los intereses legales, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos Sentencia que literalmente dice así: «En Cartagena, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, por D. Saturnino Regidor Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Cartagena, han sido vistos los autos del Juicio Verbal Civil nº 12/92 sobre reclamación de cantidad, promovido por Dª María Dolores García Ros, representada por la Procuradora Dª María Luisa Abellán Rubio y asistida por el Letrado D. Camilo Javier Cela Fernández, contra D. José María Niebla Cañavate declarado en rebeldía y la compañía de seguros MUTRAL SEGUROS GENERALES S.A. representada por el Procurador Sr. Ceferino Sánchez Abril y asistida del Letrado D. Jesús Fernández Paredes y... Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada debo de condenar y condeno a José María Niebla Cañavate a que abone a María Dolores García Ros la cantidad de 79.114 ptas. más los intereses

legales devengados desde el tres de febrero de 1992.-- Así mismo debo de absolver y absuelvo a MUTRAL SEGUROS GENERALES S.A.— Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-- Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido D. José María Niebla Cañavate, expido el presente en Cartagena, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 7886

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Cartagena:

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— Vistos por mí, D. Saturnino Regidor Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 398/92, promovidos por «FORD CREDIT S.A.», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «COOPERATIVA OCHENTA Y NUEVE, Sociedad Cooperativa», D. Francisco Javier Velasco Molina, D. Sebastián Gómez Fernández, D. José Lorente García, D. Francisco Egea Gómez y D. Pedro Egea Gómez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores «COOPERATIVA OCHENTA Y NUEVE, Sociedad Cooperativa», D. Francisco Javier Velasco Molina, D. Sebastián Gómez Fernández, D. José Lorente García, D. Francisco Egea Gómez y D. Pedro Egea Gómez, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante «FORD CREDIT S.A.», de la cantidad de 2.256.240 pesetas de principal, más los intereses 900.000 pesetas y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.— Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados «COOPERATIVA OCHENTA Y NUEVE, Sociedad Cooperativa» y don José Lorente García que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Cartagena a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Número 7887

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Conforme lo proveído por S.Sª Iltma., D. Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia, en los autos de J. Ejecutivo núm. 1.208/91, seguidos a instancia de la entidad «ACEROS INOXIDABLES, S.A.» representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Rentero Jover, contra MAQUINARIA FRUTERA, S.A., en reclamación de un millón de pesetas (1.000.000.- ptas.) de principal, más trescientas mil pesetas (300.000.- ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses, se pone en conocimiento de la demandada «MAQUINARIA FRUTERA, S.A.», con domicilio actual desconocido que con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y tres, tuvo lugar la tercera subasta pública, de los bienes embargados en su día, compareciendo como único licitador el Procurador de la parte actora, Sr. Rentero Jover, quien ofreció en ese acto la cantidad de mil pesetas (1.000.- ptas.), y no cubriendo dicha cantidad los 2/3 de la segunda subasta, se concede el plazo de nueve días a la demandada «MAQUINARIA FRUTERA, S.A.», para que en caso de convenirle, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L.E.C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y, para que sirva de notificación a la entidad demandada «MAQUINARIA FRUTERA, S.A.», al encontrarse la misma en paradero desconocido, se expide la presente en Murcia a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 7888

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/90 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de FINAMERSA, S.A., representada por la Procuradora Dª Elisa Carles Cano Manuel, contra D. Antonio Javier Carras-

cosa y D. Antonio Carrascosa Muñoz, sobre reclamación de la cantidad de 318.940 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para costas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Iltmo. Sr. López Auguy.

En Murcia, catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no siendo conocido el domicilio del deudor D. Antonio Javier Carrascosa Hernández y D. Antonio Carrascosa Muñoz cíteseles de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 del antedicho texto legal, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar en los dichos edictos que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, y publicándose éstos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dése traslado a las esposas de los demandados a los efectos del art. 144 R.H. Se declaran embargados los siguientes bienes de propiedad de los demandados D. Antonio Javier Carrascosa Hernández y D. Antonio Carrascosa Muñoz:

— La finca registral nº 8.406 del Registro de la Propiedad de Murcia Uno.

Líbrese mandamiento de anotación de embargo que se entregará por duplicado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M.

Dado en Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.

Número 7889

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el nº 1.022/91 a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert contra los demandados LUXPE, S.A., que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio en C/. Jiménez de la España, nº 1-1º, Cartagena, Murcia; MONTIMAR 89, S.L., Dª Petra Mª Romero Jiménez y Dª Mª Luisa Barrio Villena que se encuentran en paradero desconocido y con último domicilio en Ordenación Bahía, Puerto de Mazarrón, Murcia, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado la siguiente literal:

«Providencia Magistrado-Juez. Iltmo. Sr. López Auguy.— En Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; estando los demandados LUXPE, S.A., MOTIMAR 89, S.L., Dª Petra Mª Romero Jiménez y Dª Mª Luisa Barrio Villena, actualmente en paradero desconocido, requiérase a los citados demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas números 31.223, 68.069, 68.067, 64.727, 64.723, 34.797, 34.364, 34.380, 34.384, 34.392, 34.394, 34.398, 34.420, 34.424, 34.428, 34.430, 34.432, 34.787, 34.789, 34.793, 34.795, 34.797, 34.801, bajo los apercibimientos legales.

Y habiendo aceptado y jurado el cargo el Perito D. José Mª Martínez Abarca, cuyas circunstancias ya constan en autos, dése traslado del mismo a los demandados antes citados, previniéndole que dentro del segundo día nombre a otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlos por conforme con el nombrado por la parte actora, realizándose por medio de Edictos, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el B.O.R.M., expidiéndose el oportuno despacho, el cual se entregará al Procurador S. Tovar Gelabert para su cumplimiento y devolución.

Así lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Ante mí.—Firmas rubricadas».

Y para que sirva de requerimiento y de notificación a los demandados LUXPE, S.A., MOTIMAR 89, S.L., Dª Petra Mª Romero Jiménez y Dª Mª Luisa Barrio Villena que se encuentran en paradero desconocido, se expide la presente en la ciudad de Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.—E/.—El Secretario.

Número 7890

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia Nº 6 de Cartagena, atentamente saludo y,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 180/91 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador D. José López Palazón, contra la Mercantil «CARTAGONOVA DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.A.», D. Juan Isidro Ros Espín, Dª Mª Petra García Pérez, D. Pedro Martínez Lorente, Dª Mª Dolores Cañavate Victoria, D. Juan Jiménez Sánchez, Dª Mª José Martínez Martínez, D. Luis de la Casa Martínez y Dª Jacoba Cánovas Muñoz, en reclamación de 5.405.481 pesetas de principal, más 2.500.000 ptas. que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Cartagena a siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por mí el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Regidor Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia Nº 6 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 180/91, se-

guidos a instancia del Procurador Sr. López Palazón, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., contra la Mercantil «CARTAGONOVA DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.A.», D. Juan Isidro Ros Espín, Dª Mª Petra García Pérez, D. Pedro Martínez Lorente, Dª Mª Dolores Cañavate Victoria, D. Juan Jiménez Sánchez, Dª Mª José Martínez Martínez, D. Luis de la Casa Martínez y Dª Jacoba Cánovas Muñoz, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; ... y fallo.— Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Palazón en representación del Banco Exterior de España, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Mercantil «CARTAGONOVA DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.A.», D. Juan Isidro Ros Espín, Dª Mª Petra García Pérez, D. Pedro Martínez Lorente, Dª Mª Dolores Cañavate Victoria, D. Juan Jiménez Sánchez, Dª Mª José Martínez Martínez, D. Luis de la Casa Martínez y Dª Jacoba Cánovas Muñoz, hasta hacer trance y remate de ellos, y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 5.405.481 ptas., más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dichos deudores al pago de las costas causadas y que se causen en el Juicio.— Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta Sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia — Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.— Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación de sentencia a los demandados en paradero desconocido. Mercantil «CARTAGONOVA DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.A.», D. Juan Isidro Ros Espín, Dª Mª Petra García Pérez, D. Juan Jiménez Sánchez y Dª Mª José Martínez Martínez, expido el presente en Cartagena a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/.— La Secretaria.

Número 7891

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 0148/92, promovidos por Isabel Pérez Zamora dirigido por el Letrado Miguel Angel Rosique Vives, contra Antonio Vera Ballester,

Fallo:

Que estimando en su integridad la demanda promovida por doña Isabel Pérez Zamora frente a D. Antonio Vera Ballester, declaro redimido el censo de referencia en la propia demanda, condenando al demandado a estar y pasar por tal pronunciamiento, sin mención en costas. Debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/.—El Secretario.

Número 7892

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 675/92, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de LICO LEASING, S.A., representada por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra IUNIX, S.L. y D. Joaquín Andréu Espinosa, sobre reclamación de la cantidad de 1.334.400 pesetas de principal, más 400.000 pesetas que se presupuestan para costas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Iltmo. Sr. López Auguy.— En Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, procédase a la mejora de embargo respecto de los siguientes bienes:

— De la Sociedad IUNIX, S.L., un ordenador marca Olivetti, modelo M-44.

— De D. Joaquín Andréu Espinosa, la parte proporcional que corresponda por la pensión de invalidez permanente parcial que percibe dicho demandado de la Seguridad Social.

Encontrándose los demandados en paradero desconocido líbrese el oportuno edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M., librándose el oportuno despacho al Procurador Sr. Pérez Cerdán; asimismo, líbrese oficio a la Seguridad Social, para la retención de la parte proporcional del sueldo que corresponda al demandado D. Joaquín Andréu Espinosa, el que se entregará al dicho Procurador.

Así lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que se lleve a cabo lo acordado en la misma, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M.

Murcia, a siete de junio de mil novecientos noventa y tres.

Número 7859

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, Mª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0119/84 que se siguen a instancias de Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra José Tovar García y Josefa Baeza Máiquez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de septiembre, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintidós de octubre, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día dieciocho de noviembre, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los postores licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana.— Vivienda situada en planta primera de las superiores del inmueble, sito en Murcia, partido de Santiago y Zaraíche con fachadas recayentes a calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera núm. 1 del edificio a la derecha según se llega a él, por la citada escalera de tipo A; está distribuida en comedor estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo y pasillo distribuidor, tendedero y solana. Tiene una superficie útil de 79.61 metros cuadrados y construida de 107.59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Finca registral número 11.748. Valorada en la suma de diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000).

2.— Urbana.— Vivienda situada en la planta 3ª de las superiores del inmueble, sito en Murcia, partido de Santiago y Zaraíche, con fachadas recayentes a calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera núm. 1 del edificio, a la derecha según se llega a él, es de tipo A; tiene una superficie útil de 79.61 metros cuadrados y construidos de 107.59 metros cuadrados, está distribuida en comedor estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo distribuidor, tendedero y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Finca registral número 11.772. Valorada en la suma de diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000).

3.— Diecinueve treinta y nueve avas partes (19/39) indivisas de planta semisótano situado en el subsuelo del inmueble sito en el término municipal de El Murcia, poblado de El Palmar, con fachadas recayentes a las calles La Gloria, de la Hita y de Nueva Apertura, con acceso por una rampa que arranca de la calle de La Hita, idónea para la entrada y salida de los automóviles. Es una nave diáfana donde pueden aparcarse debidamente vehículos, más las zonas de maniobras y viales; tiene un superficie de 941.49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, Finca registral número 11.237. Valorada cada parte indivisa en 650.000 pesetas por lo que hacen en total las 19/39 avas partes de doce millones trescientas cincuenta mil pesetas (12.350.000).

Dado en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 8046

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.659/92, a instancia de Manuel Barquero Cascales, Ginés Caravaca Martínez, José Antonio Carrillo López, Ginés Carrillo Mayol, José García López, Antonio Huertas Cánovas Eleuterio Jara Teruel, José Lisón Pellicer, Pedro López Belluga Francisco Martínez Tamargo, Francisco Antonio Ortiz Ortega, Juan Ortuño Dolera, Antonio Palazón Zafra, Antonio Pérez López, Francisco Sánchez Carrillo, José Sánchez Huertas, Joaquín Serrano López, Francisco Tormos Fernández, contra Envases MYL, S.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que después se dirá, frente a la empresa Envases MYL, S.A., debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada: a Joaquín Serrano López, 241.389 pesetas; Antonio Pérez López, 241.389 pesetas; Antonio Palazón Zafran, 231.659 pesetas; Francisco Sánchez Carrillo, 231.659 pesetas; Francisco Tormos Fernández, 231.659 pesetas; Ginés Caravaca Martínez, 221.927 pesetas; Manuel Barquero Cascales, 212.196 pesetas; Ginés Carrillo Mayol, 199.565 pesetas; Antonio Huertas Cánovas, 212.196 pesetas; Francisco Martínez Tamargo, 212.196 pesetas; Juan Ortuño Dolera, 221.927 pesetas; José Sánchez Huertas, 212.196 pesetas; Eleuterio Jara Teruel, 221.927 pesetas; José García López, 212.196 pesetas; José Antonio Carrillo López, 199.565 pesetas; José Lisón Pellicer, 231.659 pesetas; Francisco Antonio Ortiz Ortega, 199.565 pesetas, y Pedro López Belluga, 221.927 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Envases MYL, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 8049

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.119/93, a instancia de Judit Valverde Sánchez, contra José Manuel Vecilla Blanco y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho ..

Fundamentos jurídicos ..

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Judit Valverde Sánchez, contra con José Manuel Vecilla Blanco, debo declarar y declaro la nulidad del despido efectuado el día 12 de abril de 1993, condenando a la empresa a la inmediata readmisión de la actora y al abono de salarios de trámite en cuantía de 2.276 pesetas día, desde la fecha del despido, a la notificación de sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad objeto de condena, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, c/c número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, designando un domicilio en la Sede de la referida Sala del aludido Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada José Manuel Vecilla Blanco, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS;

Número 8499

BULLAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.3 y 23 del R.D. 500/90, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 1993, por acuerdo de Pleno de 24-6-1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS
Capítulo; concepto; consignación
A) Operaciones corrientes

1; Impuestos indirectos; 86.300.000.

2; Impuestos indirectos; 20.000.000.

3; Tasas y otros ingresos; 117.760.000.

4; Transferencias corrientes; 171.344.400.

5; Ingresos patrimoniales; 6.200.000.

B) Operaciones de capital

6; Enajenación inversiones reales; —.

7; Transferencias de capital; 263.928.613.

8; Activos financieros; 130.000.

9; Pasivos financieros; 36.696.000.

Total ingresos: 702.359.013.

ESTADO DE GASTOS
Capítulo; concepto; consignación
A) Operaciones corrientes

1; Gastos de personal; 161.339.200.

2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 171.613.431.

3; Gastos financieros; 9.600.000.

4; Transferencias corrientes; 12.164.000.

B) Operaciones de capital

6; Inversiones reales; 335.841.382.

7; Transferencias de capital; —.

8; Activos financieros; 500.000.

9; Pasivos financieros, 11.301.000.

Total gastos: 702.359.013.

Plantilla y relación de puestos de trabajo para 1993
Personal Funcionario
Número plazas; denominación; grupo

I.—Escala Habilitación General

1; Secretario; A.

1; Interventor; A.

II.—Escala Administración General
A) Subescala Administrativos

2; Administrativos; C.

B) Subescala Auxiliares

5; Auxiliares Administrativos; D.

III.—Escala de Administración Especial
A) Subescala Técnica

1; Gestión Administrativa; B.

B) Subescala de Servicios Especiales
— Oficios —

1; Electricista; D.

1; Fontanero; D.

1; Peón Obras y Servicios; E.

— Biblioteca —

1; Encargada Biblioteca; D.

— Policía Local —

1; Cabo; D.

13; Guardias; D.

Personal Laboral Fijo
Número plazas; denominación; nivel titulación

1, Ingeniero Caminos, Canales y Puertos; Titulación Superior.

1; Asistente Social; Diplomado.

1; Jefe de Servicios; Graduado Escolar.

1; Oficial de Obras; Certificado Escolar.

1; Peón de de Obras; Certificado Escolar.

1; Jardinero; Certificado Escolar.

1; Peón Limpieza Viaria, Certificado Escolar.

4; Conserjes, Certificado Escolar.

8; Limpiadoras; Certificado Escolar.

1; Auxiliar Administrativo; Graduado Escolar.

1; Auxiliar Coordinador Patronato Deportivo; Graduado Escolar.

1; Jardinero Conserje; Certificado Escolar.

1; Conserje Dependencias Municipales; Certificado Escolar.

1; Peón Jardinero; Certificado Escolar.

Personal Laboral Temporal
Número plazas; denominación; nivel titulación

1; Aparejador; Diplomado.

1; Guía Local Turismo; Bachiller Superior.

1; Delineante; F. Profes. 2.º grado.

1; Auxiliar Administrativo Centro Animación Juvenil; Graduado Escolar.

2; Peón Obras y Servicios; Certificado Escolar.

2; Conserjes; Certificado Escolar.

1; Conserje-Notificador; Certificado Escolar.

3; Peones Limpieza Edificios; Certificado Escolar.

2; Peones-Jardineros; Certificado Escolar.

2; Peones-Jardineros; Certificado Escolar.

2; Peones Limpieza Viaria; Certificado Escolar.

Bullas a 25 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 8495

LIBRILLA

EDICTO

Habiendo sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, la aprobación inicial del presupuesto general único para el ejercicio 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público para que los interesados relacionados en el artículo 151 puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", transcurrido el cual sin que se formule alguna, el acuerdo quedará firme y el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria, tal como establece el primero de los preceptos citados.

Librilla a 1 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 8496

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Caja de Ahorros de Murcia, licencia para apertura de oficina, en calle Santa Teresa, número 26, bajo, Murcia (expediente 3.946/92), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 31 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8497

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Frío Food, S.L., licencia para apertura de autoservicio, en calle Obispo Sancho Dávila, número 8, bajo (expediente 2.284/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 4 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8498

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Alfonso Miñarro Abellaneda, AC-10792, licencia de apertura para instalación de taller de maquinaria agrícola, en diputación Tercia, Cno. Cartagena, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 28 de mayo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Ladón.

Número 8127

YECLA

EDICTO

Por Fuentes y López, C.B., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, sin cocina, con emplazamiento en calle Arcipreste Esteban Díaz, 46-PB.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 27 de mayo de 1993.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 8128

YECLA

EDICTO

Por doña Luz María Vargas González, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar con música ambiental con emplazamiento en Castellar I, centro comercial Centro-Sur, locales 1-A y 2-A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 19 de mayo de 1993.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 8489

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO DEL NARANJO

Anuncio convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de la aguas del Pozo del Naranjo, a junta General que se ha de celebrar el día 30 de julio de 1993, a las 22 horas en primera convocatoria y a las 23 en segunda, en Casino de Los Garres (Murcia), para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 28 de mayo de 1993.

Murcia, 29 de junio de 1993.—El Presidente de la Comisión, José Serna Serna.

Número 8503

NOTARÍA D. PABLO GARCÍA TORAL

MAZARRÓN

Expediente provisional número Dos

Yo, Pablo García Toral, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón, despacho en calle Notaría, sin número.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, seguido en contra de don Esteban Piñero Marín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente: Vivienda 3.º A de 42,62 m.² en el Paseo Marítimo, barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, es la finca 35.924 del Registro de Totana al libro 412, tomo 1.469, folio 136, bajo las siguientes condiciones:

1.—La subasta tendrá lugar el día 6 de agosto de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el de 5.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, habiéndose señalado para 2.ª y 3.ª, en prevención de que no hubiere postores o resultare fallida en 1.ª y 2.ª, respectivamente, los días 30 de agosto y 22 de septiembre, a la misma hora y en mi despacho profesional en todos los casos.

Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de septiembre siguiente a las doce horas. En 2.ª el tipo será el 75% de la 1.ª y 3.ª sin sujeción a tipo.

2.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado acompañando justificante de haber depositado previamente una cantidad igual al 30% del tipo de 1.ª y 2.ª, respectivamente, y de un 20% de la 2.ª en la tercera en la cuenta subasta notarial abierta al efecto en el Banco de Alicante de esta ciudad, en donde habrán de consignar todos los que deseen tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en esta Notaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. El resto de las condiciones son las consignadas en el artículo 236, letras g) y siguientes del Reglamento Hipotecario.— El Notario, Pablo García Toral.

Número 8504

NOTARÍA D. MIGUEL GONZÁLEZ CUADRADO

MAZARRÓN

Expediente provisional número Uno

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón, despacho en calle Notaría, sin número.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, seguido en contra de don José Luis Piñero López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente: Local destinado a almacén en barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, calle González Ballesta, 3 y 5, es la finca 20.268 del Registro de Totana al libro 438, tomo 1.521, folio 115, bajo las siguientes condiciones:

1.—La subasta tendrá lugar el día 12 de agosto de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el de 18.816.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, habiéndose señalado para 2.ª y 3.ª, en prevención de que no hubiere postores o resultare fallida en 1.ª y 2.ª, respectivamente, los días 9 de septiembre y 7 de octubre a la misma hora y en mi despacho profesional en todos los casos.

Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de octubre siguiente a las doce horas. En 2.ª el tipo será el 75% de la 1.ª y 3.ª sin sujeción a tipo.

2.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado acompañando justificante de haber depositado previamente una cantidad igual al 30% del tipo de 1.ª y 2.ª, respectivamente, y de un 20% de la 2.ª en la tercera en la cuenta subasta notarial abierta al efecto en el Banco de Alicante de esta ciudad, en donde habrán de consignar todos los que deseen tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en esta Notaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. El resto de las condiciones son las consignadas en el artículo 236, letras g) y siguientes del Reglamento Hipotecario.—El Notario, Miguel González Cuadrado.